



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: ALCALA RODRIGUEZ Cesar Gustavo FAU 20380419247

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACION	OFICINA DE ADMINISTRACION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA PEI	AOI00125001447 / AEI.08.01
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Servicio especializado de un profesional para la programación y control de presupuesto y calendario de los recursos otorgados a la Oficina de Administración

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca realizar los procesos que permitan asignar los recursos aprobados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, para financiar los gastos de gestión, emergencias viales y otros en la Unidades Zonales, siendo necesaria la contratación de un profesional calificado para el apoyo al desarrollo de estas actividades y el seguimiento de la gestión que se requiere en la Sede Central y en la Unidades Zonales.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un (01) profesional para la Programación y Control de Presupuesto y Calendario de los recursos otorgados a la Oficina de Administración, que brindará asistencia técnica para la gestión administrativa, contable y financiera, a fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y programación en la ejecución del presupuesto asignado según lo dispuesto en la normativa vigente; en las Unidades Zonales, emitiendo la información competente a las actividades vinculadas que se ejecutan en las Unidades Zonales.

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Coordinar la elaboración de la información relacionada a la programación de gastos de gestión, emergencias viales y otros que requieran las Unidades Zonales de Provías Descentralizado.
- ✓ Seguimiento de las certificaciones de crédito presupuesta!, modificaciones y ampliaciones presupuestales para las Unidades Zonales, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional.
- ✓ Efectuar el seguimiento del registro de los Contratos Financieros, emitidos en el SIGA T para las Unidades Zonales.
- ✓ Seguimiento y monitoreo del estado situacional respecto a Encargos Otorgados a las Unidades Zonales, importes rendidos y saldos pendientes de rendir y/o devolver a la cuenta Encargos, en el marco de lo dispuesto en la Directiva de Tesorería.
- ✓ Coordinaciones con el personal competente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Área Funcional de Tesorería, del Área Funcional de Contabilidad y Finanzas y de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial sobre aspectos relacionados a la gestión de recursos para las Unidades Zonales.
- ✓ De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- ✓ Excepcionalmente y en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, con el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID- 19, con la sola comunicación del/la responsable del Área Usuaria, podrán ejecutar sus actividades directamente desde su domicilio y de manera remota. debiendo reportar los avances realizados y para lo cual utilizará el usuario y clave temporal que le asignara PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante:
ALCALÁ
RODRIGUEZ
Cesar
Gustavo FAU
20380419247

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las Medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 CONDICIONES GENERALES

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

4.2 CONDICIONES PARTICULARES

4.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ **Formación académica:** - Profesional titulado Contador o Administrador
- ✓ **Experiencia General:**
Experiencia general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- ✓ **Experiencia Específica:**
Experiencia específica no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado. gestión pública administrativa-financiera, manejos de presupuesto y programación.

Curso, Diplomado y/o Especialización:

- Diplomado en Contrataciones con el Estado y/o Diplomado en Gestión Pública con no menos de 90 horas
- Diplomado en sistemas Administrativos en Gestión Pública
- Curso en relación al puesto con un mínimo acumulativo de 40 horas
- Conocer Informática o Windows office o Excel nivel usuario - Conocimiento de SIAF, SIGA-MEF, SIGAS Institucionales. y Microsoft Project.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante:
ALCALÁ
RODRIGUEZ
Cesar
Gustavo FAU
20380419247

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Entidad lo requiera.

PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta treinta (30) días calendario; contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- ✓ Unico entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Administración para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA DE PAGO

Se pagará en una (1) armada posterior al otorgamiento de la conformidad.

- ✓ Unico Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante:
ALCALÁ
RODRIGUEZ
Cesar
Gustavo FAU
20380419247

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante:
ALCALÁ
RODRIGUEZ
Cesar
Gustavo FAU
20380419247

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: ALCALÁ
RODRIGUEZ Cesar
Gustavo FAU 20380419247
hard
Fecha: 11/11/2024 10:36
Motivo: Firma digital

Firmado Digitalmente por:
Mg. Lic. Cesar Gustavo Alcalá Rodríguez
Jefe de la Oficina de Administración
Provias Descentralizado